



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1254

4 de marzo de 2016

Por el cual se fijan cupos, criterios de admisión y punto de corte para la sexta cohorte de la Maestría en Investigación Psicoanalítica, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

El COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Académico delegó al Comité Central de Posgrados la aprobación de las solicitudes de apertura de cohortes de los programas de Especialización, Especialidades Médicas, clínica y Quirúrgicas, Maestría y Doctorados a partir de la tercera cohorte.
2. Que la Maestría en Investigación Psicoanalítica cuenta con Registro Calificado expedido por el Ministerio de Educación, Resolución 6921 del 6 de agosto de 2010, cuenta con acreditación de alta calidad según Resolución del Ministerio de Educación Nacional 14125 del 7 de septiembre de 2015 y se encuentra registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el Código 20046.
3. El Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas según Acta 668 del 3 de febrero del 2016, recomienda, al Comité Central de Posgrado los cupos, los criterios de admisión y el punto de corte para la sexta cohorte de la Maestría en Investigación Psicoanalítica.
4. Que este Comité en su sesión 660 del 4 de marzo de 2016 después del estudio pertinente, acoge esta recomendación,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la convocatoria para la sexta cohorte de la Maestría en Investigación Psicoanalítica.

ARTÍCULO 2. Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

Resolución 1254 sexta Cohorte
Maestría en Investigación Psicoanalítica

- a. Realizar el pago de derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del Portal Universitario, atendiendo el instructivo publicado para tal fin.
- b. Presentar fotocopia del documento de identidad. Solo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería para residentes en Colombia. Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar y luego presentar ante la Universidad su visa de estudiante. Consultar el enlace de la cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo al país de origen y las actividades a realizar:
http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/clases.
- c. Presentar título de pregrado universitario oficialmente acreditado, en áreas sociales y humanas o de la salud. Para aspirantes extranjeros acreditar el título apostillado en el consulado por autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería).
- c. Presentar la hoja de vida, y documentos de respaldo en los que certifique: títulos de pregrado y de posgrado, publicaciones (libros, artículos), investigaciones, cursos realizados de educación continua, experiencia clínica, laboral o docente.
- d. Presentar un anteproyecto de investigación que contenga los siguientes ítems:
 - Título
 - Planteamiento del problema y pregunta de investigación.
 - Justificación y sustentación de la pregunta, que debe incluir una explicación sobre el lugar del psicoanálisis en la misma.
 - Una bibliografía básica.

PARÁGRAFO 1. El anteproyecto se presenta en no más de cinco (5) páginas a espacio y medio.

PARÁGRAFO 2. El anteproyecto debe inscribirse en una de las siguientes líneas de investigación:

- Psicoanálisis y problemas de la civilización contemporánea
- Clínica psicoanalítica
- La adolescencia en el psicoanálisis
- Psicoanálisis, filosofía y epistemología

Parágrafo 3: El aspirante debe presentar, en caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

Resolución 1254 sexta Cohorte
Maestría en Investigación Psicoanalítica

ARTÍCULO 3. Establecer los siguientes criterios de admisión:

Evaluación de la Hoja de vida:	15%
Anteproyecto:	20%
Sustentación oral del anteproyecto:	30%
Evaluación escrita:	35%

PARÁGRAFO 1. La calificación de los documentos y pruebas presentados por los candidatos se efectuará con la siguiente escala:

1. Hoja de vida 15%

1.1 Formación Académica: 8%

1.1.1 Especialización en Psicoanálisis (1) (No más de uno)	1
1.1.2 Por cada otro postgrado en otra área (1) (No más de uno)	1
1.1.3 Cursos de educación continuada y participación en eventos relativos al área de Psicoanálisis (1) (No más de dos)	3
1.1.4 Experiencia clínica, laboral o docente certificada (1) por año (No más de 2)	3

1.2. Productividad intelectual: 7%

1.2.1. Investigación en el área (1) (No más de dos)	2
1.2.2. Libro en el área (2) (No más de uno)	2
1.2.3. Artículos en el área (1) (No más de dos)	2
1.2.4. Investigación en otra área (1) (No más de una)	1

2. Prueba de admisión 85%

2.1 Anteproyecto: 20%

2.1.1 Adecuada documentación del problema propuesto	5
2.1.2 Inclusión y pertinencia del psicoanálisis en el propuesta	5
2.1.3 Correspondencia del tema con el énfasis de la cohorte	5
2.1.4 Reconocimiento de limitaciones y posibilidades	5

2.2. Sustentación Oral del Anteproyecto: 30%

2.2.1. Concordancia de exposición y escrito	10
2.2.2. Manejo de los conceptos psicoanalíticos	10
2.2.3. Actitud autocrítica: presencia de correcciones o precisiones	10

3. Evaluación Escrita: 35%

3.1. Comprensión del texto	10
3.2. Argumentación del comentario	15
3.3. Estructura formal del comentario escrito	10

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

Resolución 1254 sexta Cohorte
Maestría en Investigación Psicoanalítica

PARÁGRAFO 2. La prueba escrita pretende evaluar la capacidad del candidato para la argumentación con el psicoanálisis en torno a problemas clínicos o fenómenos sociales, a partir de unos textos seleccionados de antemano por el Comité de Maestría.

ARTÍCULO 4. De acuerdo con la Resolución de Facultad 5939 del 17 de febrero de 2016, los estudiantes del programa Maestría en Investigación Psicoanalítica, deben acreditar la competencia en segunda lengua o lengua extranjera, como requisito de grado, en uno de los siguientes idiomas: Inglés, francés, italiano o portugués; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 5. Fijar el punto de corte en 60 sobre 100. Se seleccionarán los candidatos que obtengan los mejores puntajes, hasta completar el cupo.

PARÁGRAFO 1. Ingresarán al programa los aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos por encima de 60. En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por el cual se establecen estímulos para sufragantes. En caso de persistir el empate, el criterio que definirá quién ingresa será el mayor puntaje obtenido en la evaluación de la hoja de vida.

ARTÍCULO 6. Establecer el cupo máximo de quince (15) estudiantes, y un mínimo de ocho (8) estudiantes que cancelen tarifa plena.

PARÁGRAFO 1. El número máximo de estímulos en la categoría de Estudiante Instructor para esta cohorte será de un (1) estudiante.

PARÁGRAFO 2. Se establece un cupo máximo de seis (6) estudiantes con exención en derechos de matrícula.

ARTÍCULO 7. Si realizada la convocatoria no se llenare el cupo mínimo ofrecido, habrá una nueva que, sin variar las condiciones consignadas en esta Resolución, se destinará a completar los cupos inicialmente ofrecidos.

ARTÍCULO 8. Cuando un cupo asignado quede vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, o después de matriculado en forma oficial renuncie a su cupo, se completará el cupo con el aspirante elegible que sigue en puntaje (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014)

DIRECCIÓN DE POSGRADO

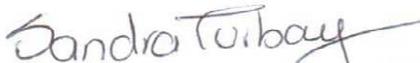
Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
1803

Resolución 1254 sexta Cohorte
Maestría en Investigación Psicoanalítica

ARTICULO 9. La presente Resolución tiene vigencia de un año contando a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA TURBAY CEBALLOS
Presidente


CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario

DIRECCIÓN DE POSGRADO

Ciudad Universitaria: Calle 67 N.º 53-108, oficina 218 ■ Teléfono: (5-74) 219 53 75 ■ Recepción de correspondencia: Calle 70 N.º 52-21
Fax: (5-74) 219 53 78 ■ Nit: 890.980.040-8 ■ Apartado: 1226 ■ <http://www.udea.edu.co>
Correo electrónico: posgrados@quimbaya.udea.edu.co ■ Medellín, Colombia